



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARIA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 2 de octubre de 2019, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

“8.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD 2019, AÑO NUEVO, REYES, CARNAVAL Y HOGUERAS 2020”, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPT. 37/19)

Nº de Expediente	37/19		
Título Abreviado	Alumbrado ornamental		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.		
Valor Estimado	229.356,22 €	Tipo Impuesto	
Presupuesto de Licitación	Lote A: 199.247,28 € (IVA no incluido). Lote B :30.108,94 € (IVA no incluido). TOTAL :229.356,22 € (IVA no incluido).	Tipo Impositivo ... %	21
Total (impuestos incluidos)	Lote A : 241.089,21 (IVA incluido) Lote B : 36.431,82 (IVA incluido) Total: 277.521,03 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote A: 6 meses Lote B: 4 meses

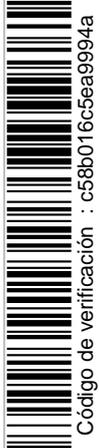
De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 30 de septiembre de 2019, elaborado al efecto por el Ingeniero Industrial Municipal, D. Vicente Terol Valls, la Jefa del Servicio de Comercio y Hostelería, D^a. Celia Meseguer Rodríguez y el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con el conforme de la Concejala de Comercio y Hostelería, D^a Lidia López Rodríguez y el Concejal de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, D. Manuel Jiménez Ortiz, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 04-10-2019 14:19:05

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 07-10-2019 08:30:01



- **Lote A:** Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional y de zonas comerciales con motivo de la Navidad, Año Nuevo y Reyes 2019-2020 y Carnaval 2020:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	DESTELLO ILUMINACIÓN DECORACIÓN, S.L.	27,41	35,00	62,41

- **Lote B:** Instalación, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental tradicional con motivo de las Hogueras 2020:

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	DECO-URBA 2007, S.L.U.	34,50	54,06	88,56
2	ELECFES, S.L.	23,25	41,41	64,66

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Respecto a lo indicado en el informe técnico mencionado sobre la presentación de varias opciones en el lote B en el criterio B1 por la mercantil ELECFES, la Mesa no entra a valorar si ello se ajusta a lo previsto en los pliegos del contrato, al no afectar al resultado de la clasificación propuesta en el citado informe.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 17 y 30 de septiembre de 2019, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas para los diferentes lotes.

Una vez que se presente por los clasificados en primer lugar la documentación que les requiera el órgano de contratación, la Presidencia de la Mesa solicitará informe al órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.



Código de verificación : c58b016c5ea9994a

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c58b016c5ea9994a>

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
 Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
 Fecha: 04-10-2019 14:19:05

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
 Cargo: Concejal de Contratación
 Fecha: 07-10-2019 08:30:01